

Año de 1842.

Jueves 19 de Mayo.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno político de la Provincia de Palencia.

Núm. 153.

Dispone quede abierto indefinidamente el término concedido en 7 de enero último para la emisión de las acciones de los empréstitos de ocho y nueve millones con destino á las carreteras de Galicia y las Cabrillas.

El Sr. Director general de caminos, canales y puertos con fecha 10 de este mes, me dirige la siguiente comunicacion.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 29 de abril próximo pasado, me dice lo siguiente.—Enterado el Regente del Reino de la comunicacion de esa Direccion general de 14 del corriente en que solicita competentemente autorizacion para la emisión de acciones hasta cubrir el total de los empréstitos de ocho y nueve millones con destino á las carreteras de Galicia y las Cabrillas; y considerando S. A. lo oportuno y conveniente que es que cuanto antes se realicen los capitales designados á dicho objeto, se ha servido resolver que quede abierto indefinidamente el término concedido en 7 de enero último para la emisión de las expresadas acciones, pero fijando el interés del 6 por 100 anual para lo sucesivo desde el dia en que se hagan las entregas; porque de este modo y con la actividad que el público observe en los trabajos, adquirirá la conviccion de que se lleva á efecto tan importante disposicion, excitándose al propio tiempo el interés de los capitalistas, á quienes asimismo se ha servido conceder S. A. el que entreguen de una vez el importe de sus inscripciones si lo reclamasen, puesto que la idea preferente del dia debe ser la reunion de fondos.—De orden de S. A. lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos que corresponda. —Lo traslado á V. S. para su inteligencia y á

fin de que se sirva disponer se dé toda la publicidad posible á esta orden de S. A. en esa provincia.

Lo que se inserta en el boletin oficial de esta provincia para conocimiento del público. Palencia 17 de mayo de 1842.—Jacinto Manrique.

Núm. 154.

Mandando proceder á la captura de D. Felix Lopez.

Habiendo desaparecido con los caudales que obraban en su poder D. Felix Lopez, Cajero de la Intendencia militar del primer distrito, procurarán los Alcaldes constitucionales establecer una vigilancia activa en sus respectivas jurisdicciones para que en el caso que se presente en ella sea capturado y conducido con seguridad á las órdenes del Sr. Comandante militar de esta Provincia, para lo cual se insertan á continuacion sus señas. Palencia 17 de mayo de 1842. — *Jacinto Manrique.*

Señas.—Estatura 5 pies y 4 pulgadas, cara redonda, picoso de viruelas, ojos azules pequeños, boca regular, nariz pequeña, barba regular, patilla corrida, pelo castaño y bastante escaso, grueso, gastador de la M. N. perteneciente del segundo Escuadron, edad 34 á 36 años.

Núm. 155.

Se impone la multa de diez ducados á los Ayuntamientos que se insertan á continuacion, si en el improrogable término de ocho dias no acreditan en este Gobierno político haber celebrado el sorteo.

En circular núm. 125, inserta en el boletin oficial núm. 48 del jueves 21 de abril último, previne á los Alcaldes y Ayuntamientos constitucionales de esta Provincia que para el dia 10 del actual hiciesen constar en este Gobierno político haber realizado el sorteo, segun lo dispuesto en el artículo 24 de la ordenanza vigente de reemplazos. He visto con la mayor satisfaccion que la mayor parte han cumplido exactamente con este deber, y asi como me complazco en su puntualidad digna de mi aprecio, me es altamente desagradable la morosidad de los

que han faltado á él, lo cual me pone en la dura precision, con harto sentimiento mio, de conminar con la multa de diez ducados de irremisible exaccion á los individuos de cada Ayuntamiento de los que van puestos á continuacion incluso el Secretario, si en el preciso término de ocho dias no remiten la noticia pedida por la circular de 21 del mes último; en inteligencia que pasado este improrogable término que se les señala sin haberla remitido, enviaré un Comisionado a su costa, que la traiga y les exija la multa con que les conmino. Palencia 19 de mayo de 1842.=Jacinto Manrique.

PARTIDO DE ASTUDILLO.

Amayuelas de Abajo.

PARTIDO DE BALTANÁS.

Monasterio del Moral. Villaviudas.

PARTIDO DE CARRION.

Arroyo. Osornillo.
 Bustillo del Páramo. Poblacion de Arroyo.
 Calzada de los Molinos. San Carlos de Abanades.
 Cerbatos de la Cueva. Villanueva del Rio Carrion.
 Fuente Andrino. Villovieco.
 Nogal de las Huertas.

PARTIDO DE CERVERA.

Areños. Pozanco.
 Bañes. Quintanatejo.
 Barrio de San Pedro. Quintanilla de Hormiguera.
 Casavegas. Redondo.
 El Campo. Salinas de Rio-pisuerga.
 Gramedo. Valle de Santullan.
 Mudá. Valverzoso.
 Pison de Ojeda.

PARTIDO DE FRECHILLA.

Autillo de Campos. Frechilla.
 Vaquerin de Campos. Fuentes de D. Bermudo.
 Velmonte. Villalcon.
 Cardeñosa. Villanueva del Rebollar.

PARTIDO DE PALENCIA.

Baños de Cerrato. Manquillos.
 Becerril de Campos. Torremormojón.
 Calabazanos. Villahumbrales.
 Grijota.

PARTIDO DE SALDAÑA.

La Serna. Tablares.
 Mazuelas. Villaeles.
 Naveros. Villantodrigo.
 Olmos de Rio-pisuerga. Villanueva de Abajo.
 Renedo de Valdavia. Villanuño.
 Revilla de Collazos. Villabasta.

Comandancia General de la provincia de Palencia.

El Excmo. Sr. Capitan general de este 8.º Distrito militar en oficio 12 del corriente, me dice lo que copio.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en 5 del actual me dice lo siguiente.=Excmo. Sr.= Al Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península digo hoy lo que sigue.=Se ha enterado el Regente del Reino de lo

manifestado por la Diputacion provincial de Burgos, pidiendo se declare que Don José Laguna, individuo de la compañía de distinguidos de aquella Ciudad, cubra plaza de soldado por el cupo de la misma en el reemplazo de 1841, cuya suerte le ha correspondido en su alistamiento. En su vista, y teniendo presente que los pertenecientes á las expresadas compañías no contraen á su entrada voluntaria en ellas ninguna obligacion á servir un número de años determinado, por lo cual son libres para salir de las mismas cuando mejor les convenga; conformándose S. A. con el parecer del Inspector general de infantería, se ha servido declarar: que el referido Don José Laguna, cubra plaza por la Ciudad de Burgos en el enunciado reemplazo; y que igualmente la cubra por los pueblos á que pertenezcan los demas de las expresadas compañías á quienes asi en este como en los sucesivos reemplazos haya tocado ó tocare la suerte de soldados, sin que esta circunstancia haya de perjudicarles para continuar sus servicios en ellas, aunque con la correspondiente nota de cubrir plaza por sus pueblos y quedar por ello obligados al del número de años que la ley ha señalado ó señalare al reemplazo á que pertenezcan.=Lo que traslado á V. S. para su inteligencia, sirviéndose disponer se inserte en el boletin oficial de esa provincia para su publicidad.

En su consecuencia he dispuesto asi se certifique para que llegue á noticia de todos. Palencia 15 de mayo de 1842.=El Comandante general, Manuel de Albuerne.=Insértese: Manrique.

ANUNCIOS.

Siendo ya finalizado el primer trimestre de este año, por lo correspondiente al pago del boletin oficial de esta Provincia, y ser muy pocos los Ayuntamientos que se han presentado á hacer efectivo su adeudo, segun la lista que el Empresario me ha presentado, no puedo menos de recordar á las Justicias la obligacion tan sagrada que tienen de cubrir el adeudo al citado boletin por trimestres como se halla prevenido; y al mismo tiempo cancelar los descubiertos que por este concepto se hallan sin pagar.

Como autoridad superior de la Provincia no puedo menos de encargárselo para que asi lo cumplan, pues de lo contrario á otra reclamacion que me dirija el referido Empresario, trataré de expedir los correspondientes apremios contra los morosos. Palencia 15 de mayo de 1842.=Jacinto Manrique.

Habiéndose hallado el dia 14 del corriente á las inmediaciones de la villa de Ampudia, un macho pastando en los panes, se avisa al dueño de él para que se presente ante aquel Señor Alcalde á justificar su propiedad para que le sea entregado.=Insértese: Manrique.

Continúa la lista de las fincas urbanas procedentes del Clero Secular, que se anuncian al público por hallarse en estado de venta, con expresion de los pueblos donde se hallan.

Pueblos donde se hallan.	Corporacion á que pertenecen.	Número de las fincas.	Su descripcion.	Renta anual	
				Rs.	Mrs.
Paredes de Nava.	Iglesia de Sta. Eulalia..	378.	Una panera en el casco de esta villa, al corral de las Mulas, arrendada en.	160	
	Cabildo Eclesiástico de idem.	379.	Otra idem en idem, lindero ermita de Corpus Cristi, arrendada en.	200	
			Iglesia de San Juan. . .	380.	Una panera de alto y bajo en dicho casco, á la calleja de San Juan, arrendada en. . . .
	Comunidad Eclesiástica de Santa María.	381.	Un lagar á las cercas de esta villa.	"	
			382.	Un granero en el casco del pueblo, arrendado en.	160
	Iglesia de San Martin. . .	383.	Una ermita con su casa y corral en el término de esta villa, á do dicen Villorido, lindero por todas partes con tierras de esta fábrica.	"	
			Cofradía de la Cruz. . .	384.	Una casa en el casco de esta villa, lindero la ermita, en la que se ha construido un gimnasio para gramática.
	Pozo de Urama.	385.			Una panera en el mismo casco, lindero la casa anterior.
			Fábrica de la Iglesia. . .	386.	Una casa en el casco de esta villa, á Santa María.
	Fábrica de la Iglesia. . .	387.			Una panera en el casco de esta villa, lindero herren de Don Antonio Jofre.
Cofradía de Animas. . .			388.	Una casa ruinosa en el mismo casco, lindero herren de Don Juan Córdón.	"
	Cofradía de la Cruz. . .	389.		Otra idem en el mismo casco, lindero herren de Don Domingo Garzón.	"
Cofradía de Sto. Tomás. . .			390.	Otra idem en dicho casco, lindero herren de Manuel Zorita, arrendada en.	48
	Fábrica de la Iglesia. . .	391.		Una casa en el casco de esta villa, calle de la Fuente, número 1º.	"
Fábrica de la Iglesia. . .			392.	Una bodega en las del Castillo de esta villa, arrendada en.	20
	Fábrica de la Iglesia. . .	393.		Una panera sita en la calle Mayor de esta villa, arrendada en.	160
Fábrica de la Iglesia. . .			394.	Una casa en el casco del pueblo, lindero casa de Bernardo Gutierrez, destinada para el Ayuntamiento y Escuela.	"
	Cofradía de Ntra. Sra. de la Carrera.	395.		Otra id. en id., lindero casa de Mateo García.	"
Cofradía de Ntra. Sra. de la Carrera.			396.	Una ermita en término de este pueblo.	"
	Beneficio de Don José Duro.	397.		Una casa en el casco de esta villa, calle del Muro, lindero la laguna de Santa María, arrendada en.	80
Beneficio de Don Benito Blanco.			398.	Una casa calle del Arco, lindero casa del Ayuntamiento, graduada su renta en.	80
	Beneficio de D. Santiago Martinez.	399.		Una bodega en la calle del Muro.	"
Beneficio de Don José García Ballesteros.			400.	Una casa con bodega, panera y lagar en la plazuela de Santa María, arrendada en. . . .	250
	Iglesia de S. Fructuoso. . .	401.		Una panera por bajo, calle de la Soledad, lindero casa de Gavino Gonzalez, arrendada en. . . .	40
Comunidad Eclesiástica. . .			402.	Una casa calle de los Tintes, lindero lagares de Don Pedro Ortega, arrendada en.	100
	Comunidad Eclesiástica. . .	403.		Otra id. en la calle del Cristo, arrendada en.	21
Comunidad Eclesiástica. . .			404.	Una casa de piso bajo, al Rollo.	"
	Comunidad Eclesiástica. . .	405.		Parte de una casa en la Plaza mayor, lindero calle de la Soledad, arrendada en.	145
Comunidad Eclesiástica. . .			406.	La mitad de una bodega y casa en la calle del Arco, arrendada en.	305
	Comunidad Eclesiástica. . .	407.		Una casa con bodega y lagar, lindero casa de los Indianos, graduada su renta en.	120

Pueblos donde se hallan.	Corporacion á que pertenecen.	Número de las fincas.	Su descripción.	Renta anual Rs. Mrs.
Villada.	Beneficio de D. Manuel Palmero.	408. .	Una casa, bodega y lagar en la calle de la Escuela, lindero casa de Genaro Siero, arrendada en.	100
Villalcon.	Cofradía de Ntra. Sra. del Páramo.	409. .	Una ermita en el campo y término de esta villa.	"
Villalumbroso.	Comunidad Eclesiástica.	410. .	Un lagar en los del pueblo, lindero bodega de Pedro Ruiz.	"
		411. .	Un solar de panera al camino de las heras, lindero panera del Monte-pio de esta villa.	"
Villanueva del Rebollar.	Beneficio de S. Miguel.	412. .	Un lagar y bodega en el casco del pueblo.	"
		413. .	Una panera camino de la Iglesia, lindero panera de Marcos Martínez.	"
Villatoquite.	Fábrica de la Iglesia.	414. .	Otra id. al barrio de las Almirces, lindero casa de Ana María Calvo, arrendada en.	30
		415. .	Una panera en el casco de esta villa, lindero lagar de Lorenzo de la Cuesta, arrendada en.	20
Villalga.	Beneficio de D. Vicente Campos.	416. .	Una casa arruinada en el casco de la villa, lindero casa de Antonio Luengo	"
		417. .	Una panera en la calle de los Hilos, núm. 5, lindero casa de la Capilla de Cerbatos.	"
Villerías.	Fábrica de la Iglesia.	418. .	Otra panera en el corro de la Plaza, arrendada en.	24
		419. .	Una casa con paneras en la calle de los Hilos, núm. 7, lindero casa de Benigno Sanchez, arrendada en.	160

PARTIDO DE PALENCIA.

Antilla del Pinc.	Iglesia de esta villa.	420. .	Una casa en el casco de esta villa, sita en la calle de la Herradura, arrendada en.	26	
		421. .	Las paneras que servían de cilla, próximas á la Iglesia de esta villa.	"	
		422. .	Una casa en el casco de esta villa, calle de Carre-duenías, á la Fuente, arrendada en.	92	
		423. .	Otra idem en idem, calle de la Fuente, arrendada en.	180	
Baños.	Cofradía del Rosario.	424. .	Otra idem en idem, calle de Carre-duenías, arrendada en.	80	
		425. .	Un lagar con su panera de un piso, linda por su derecha con camino de Magáz.	"	
Dueñas.	Idem del Hospital.	426. .	Una casa con corral, unida al átrio de la Iglesia de esta villa, graduada su renta en.	80	
		427. .	Una panera de un piso en el casco de esta villa, calle de San Pedro, lindero casa de Manuel Minguez.	"	
		Fábrica de la Iglesia.	428. .	Novena parte de dos lagares y una lagareta en el casco de esta villa, lindero casa de María Marcos Risco.	"
			429. .	Otra novena parte de lagar situado en la calzada de Palencia, lindero bodega de Don Francisco Carpintero.	"
		Comunidad Eclesiástica.	430. .	Una panera con varias separaciones para granos, situada en el cotarro de San Pedro, lindero corral de Manuel García Sanz, regulada su renta en.	Trigo. 20 fanegas.
			431. .	Una tercera parte de lagar con aperos, en la calzada de Palencia, lindero bodega de D. Francisco Carpintero.	"
			432. .	Tercera parte de dos lagares y una lagareta con sus correspondientes aperos, en la plazuela de la Puentecilla, linderos casa de herederos de María Marcos Risco.	"
		433. .	Dos ruedas de Aceña, inutilizada una, y una casa para el molinero, situado en la ribera de Torrecilla, arrendado en.	Trigo. 48 fanegas.	

(Se continuará.)